

## Dirección Nacional de Farmacia y Drogas

### COMUNICADO N°003/DNFD/2023 18 de enero de 2023

**Para:** USUARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS.

**Asunto:** Normativa Aplicable para el Etiquetado de Registro Sanitario de Cosméticos.

---

Informamos que, a partir del 01 de enero de 2023, para las solicitudes de cosméticos de trámites de Registro Sanitario y Modificación de Cosméticos, la evaluación del Etiquetado, comenzó a regir lo establecido en las siguientes Resoluciones.

- **Resolución No. 122 de 19 de diciembre de 2022. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 109-2022. Procedimiento de Evaluación de la Conformidad para la designación de las propiedades específicas o proclamas para los Productos Cosméticos. Etiquetado de Productos Cosméticos**
- **Resolución No. 96 de 25 de agosto de 2022. Que ordena la publicación de la Resolución No. 467-2022 (COMIECO-C) aprobada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el 29 de junio de 2022**

Atentamente

**MGTRA. ELVIA C. LAU R.**  
Directora Nacional de Farmacia y Drogas